

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

 MINTRABAJO

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REMITENTE

76001

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI

Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 4
B/ TEQUENDAMA

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760042517

Envío: YG102212663CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANGULO ALVAREZ EUGENIO

Dirección: CL 2 A 5 25

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
15/10/2015 15:45:09

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014
Min. RC. Res. Mesajería Expr. 000367 del 09/09/2014

de Cali, 15 de octubre de 2015.

(es)

ANGULO ALVAREZ EUGENIO

Y/O APODERADO

2 A NRO 5 - 25

VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

35 133 -- 3

REF: 20130054571 de 17/04/2013
EMPRESA/FIRMA: ANGULO ALVAREZ EUGENIO

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor, **ANGULO ALVAREZ EUGENIO**, de la decisión del **AUTO No. 2015008009 del 22 de septiembre de 2015**, a través del cual se dispuso dictar Auto de Formulación De Cargos, expedido por la doctora **ELIZABETH ALVAREZ BOTERO**, Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, se le informa que contra dicha decisión **no procede recurso alguno**. En consecuencia se entrega anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en **(2)** folios, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que si lo considera necesario, presente los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; dirigido al Inspector (a) de Trabajo: **JOSE MARIA MARTINEZ ROJAS**

Cordialmente,

NAZLY PALACIOS MENA

Auxiliar Administrativo

Anexo: 2 Folios
Elaboró: Nazly P

C:\Documents and Settings\npalacios\Mis documentos\nOTIFICACIONES POR AVISO\nNOTIFICACION POR AVISO DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.docx

Carrera 42 N° 5 C- 48 Cali, Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co



7376001
Radicado: 20130054571

**AUTO No.2015008009 - GPIVC
(Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2015)**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 de Mayo 28 de 2014, en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Mediante memorando No.2013001405 - CGPIVC del 22 de abril de 2013, se asignó al Inspector de Trabajo JOSE MARIA MARTINEZ ROJAS, para adelantar diligencia administrativa laboral contra ANGULO ALVAREZ EUGENIO, por presunta violación a afiliación a caja de compensación, según escrito presentado por COMFENALCO VALLE (F.1 y 2)

COMFENALCO VALLE DEL CAUCA, a folios 1 y 2, denuncia la falta de pago por parte de ANGULO ALVAREZ EUGENIO C.C.16.487.201, de los aportes correspondientes a: 201112 – 201202 – 201203 – 201206 – 201207 – 201208 – 201210 – 201211 – 201212 y 201301.

Agotada la averiguación preliminar, previo requerimiento de que da cuenta el artículo 5 de la Ley 828 de 2003, a través de oficio No.18480 (F. 7). Transcurridos más de 30 días hábiles, no se recibe respuesta alguna, por parte del examinado (Folio 23), no se llegó a desvirtuar la morosidad que denuncia la Caja de Compensación Familiar, según la cual, ANGULO ALVAREZ EUGENIO C.C.16.487.201, fue desafiliada "por presentar mora en los aportes parafiscales"

Una vez estudiado el contenido del legajo a la luz de la evidencia recopilada, a consideración del funcionario instructor, se materializa lo siguiente:

En folios 9 a 22, COMFENALCO VALLE, confirma la afiliación de ANGULO ALVAREZ EUGENIO a esta Caja de Compensación Familiar, los comunicados de cobro al deudor, la desafiliación a partir del 26 de marzo de 2013, igualmente confirma el no pago de los aportes denunciados y certifica que el valor de la deuda presunta es de \$319.222.

En tal virtud este despacho siendo competente para adelantar las investigaciones administrativo - laborales e imponer las sanciones previstas en materia de incumplimiento de las disposiciones legales, encuentra que ANGULO ALVAREZ EUGENIO C.C.16.487.201, en materia de pago de aportes parafiscales, se hallaba en mora conforme a las pesquisas ya surtidas.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, considera el Despacho conforme a lo expuesto, que existe mérito para adelantar PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO contra

TERCERO: ASIGNAR al doctor JOSE MARIA MARTINEZ ROJAS, Inspector de Trabajo adscrito al Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial para sustanciar el Proceso Administrativo Sancionatorio contra la persona natural ANGULO ALVAREZ EUGENIO C.C.16.487.201, domiciliado en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), con dirección de notificación judicial en la CLE. 2 A 5-25.

CUARTO: INFORMAR a las autoridades competentes las irregularidades que se presenten durante la actuación administrativa de conformidad a las facultades otorgadas por la normativa vigente

QUINTO: INFORMAR al investigado la improcedencia de recurso alguno sobre este acto administrativo.

SEXTO: LIBRAR comunicación con destino a la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



ELIZABETH ALVAREZ BOTERO

**Coordinado del Grupo de Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control**

Proyecto: J M Martínez
Reviso: C. A. Quiñones
Aprobó: Elizabeth A.

